



# GACETA DE MANILA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosa..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 1 peso

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.  
En las PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
Un número suelto..... UN REAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosa..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 10. franco de por

## 2.ª SECCION.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 10 de Mayo de 1862.—De conformidad con la propuesta que precede del Sr. Administrador del Colegio de Sta. Potenciana, este Gobierno Superior Civil nombra para la plaza de médico de dicho establecimiento que se halla vacante por renuncia de D. Rufino Pascual y Torrejon al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Quintín Meynet y Rives en quien concurren las circunstancias necesarias para el buen desempeño del referido cargo:—Comuníquese á la Superintendencia Delegada al espresado Sr. Administrador, al interesado y publíquese en la *Gaceta oficial*.—LEMERY.—Es copia, *Baura*.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden General del Ejército del 14 de Mayo de 1862.

El Escom. Sr. Capitán general de estas Islas ha dispuesto se haga saber en la orden general lo sumamente satisfecho que ha quedado del estado de aseó brillante y marcialidad con que se presentaron las tropas de esta guarnicion en la gran parada que tuvo lugar el día de ayer con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey (q. D. g.)—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—P. I.—El Coronel 2.º Gefé de E. M., *Juan Burriel*.

Orden de la Plaza del 14 al 15 de Mayo de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel D. Joaquín Monet.—Para San Gabriel. El Comandante D. Ramon Herrera Dávila.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 3. Visita de Hospital y Provisiones, Batallon Expedicionario. Vigilancia de compra, núm. 9. Oficiales de patrullas, núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artilleria. De orden de S. Sra.—El Coronel Sargento mayor, *Juan de Lara*.

### Artilleria.—Maestranza de Filipinas.

No habiendo tenido efecto el remate en pública subasta en los días 5 y 6 del actual de las materias que á continuacion se clasifican, se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones al 2.º remate, que tendrá lugar el 5 de Junio próximo á las once de su mañana, ante la Junta principal Economica del departamento habiéndose aumentado el tipo del carbon vegetal.

#### Hierro.

- 10 quintales de cabilla de 46 milímetros.
- 30 id. de id. de 84 id.
- 10 id. de platina de 140 milímetros ancho y 30 idem de grueso.
- 20 id. de 93 milímetros de ancho y 17 id. de idem.
- 25 id. bergajon de 70 milímetros de lado.
- 10 id. planchas de 4 milímetros de grueso.
- 10 id. id. de 2 milímetros de id.
- 200 varas cadena de hierro.

#### Cobres y otros metales.

- 30 quintales láminas de cobre del núm. 28 al 29.
- 10 id. cabilla de 18 milímetros.
- 6 id. estaño en galápagos.
- 1000 pliegos hoja de lata de padron de marca mayor.

#### Louos.

- 3200 varas lona de Europa.

#### Carbon.

- 300 pipas carbon vegetal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Inspeccion Administrativa del Departamento, sita en la mencionada Maestranza

Manila 12 de Mayo de 1862.—El Secretario, *José Calvo*.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 12 AL 13 DE MAYO DE 1862.

#### BUQUES ENTRADOS.

De S. Narciso en Zambales, panco núm. 392 *Rosario*, en 5 días de navegacion, con 400 canaves de arroz, 400 id. de palay, 30 cerdos y 10,000 bejucos partidos: consignado al arreez Gregorio Aruiz.

De Moron en Batangas, panco núm. 361 *S. Miguel*, en 8 días de navegacion, con 4000 rajás de leña: consignado al arreez Exequiel Bustamante.

De Taal, pontin núm. 154 *Calista*, en 2 días de navegacion, con 446 bultos de azúcar, 40 picos de cebollas: 30 rollos de ajos, 5000 madejas de algodón y 13 cerdos: consignado al arreez Casilio de Asinas.

De id., id. núm. 183 *Dolorosa*, en 2 días de navegacion, con 641 bultos de azúcar: consignado al arreez Dionisio de Castro.

De Dagupan en Pangasinan, id. núm. 43 *Protectora*, en 4 días de navegacion, con 1350 canaves de arroz y 10 piezas de cueros de carabao: consignado á don Francisco Mortera, su arreez Leon Adriano.

De Batangas, panco núm. 301 *Luisa*, en 2 días de navegacion, con 311 bultos de azúcar y 300 piezas de cueros de vaca: consignado al arreez Basilio de Mercado.

De Masinoc en Zambales, id. núm. 376 *Nra. Sra. de Antipolo*, en 3 días de navegacion, con 120,000 bejucos partidos, 100 trozos de baticulin y 250 canaves de arroz: consignado al arreez Leon Adams.

De Dagupan en Pangasinan, pontin núm. 34 *San Antonio*, en 5 días de navegacion, con 900 canaves de arroz y 4 cerdos: consignado á D. Severo Tuason, su arreez Petronilo Aleparias.

De Caba en la Union, panco núm. 351 *Sta. Bárbara*, en 6 días de navegacion, con 128 picos de sibucan, 101 canaves de arroz, 110 bayones de id., 34 cerdos, 77 trocillos de banabá 42 piezas de cueros de carabao, 36 harigues de ipil y un vacuno: consignado al sobre cargo Francisco Fugado, su arreez Leocadio Fugado.

De Boac en Mindoro, bergantin-goleta núm. 122 *Rosario*, en 6 días de navegacion, con 212 piezas de molave, narra, banabá y yacul, 76 bultos de yuro, 30 picos de abacá, 5 cerdos y 1500 cocos: consignado al arreez Marcelo Chaves.

De Agno en Zambales, panco núm. 389 *Consuelo*, en 5 días de navegacion, con 800 canaves de arroz y 30 cerdos: consignado al arreez Pedro Bernaldo; y de pasagero un chino.

De Legaspi en Albay, bergantin-goleta núm. 21 *José Francisco*, en 5 días de navegacion, con 1600 picos de abacá: consignado á D. Manuel Pingol, su patron Mauricio de los Reyes; y de Manuel el Interventor de la Administracion de dicha provincia D. Francisco de P. Alcázar y Alberui, con un hijo, dos compañeros y 4 criados y 9 chinos.

De Bolinao en Zambales, panco núm. 428 *Magdalena*, en 5 días de navegacion, con 51,000 rajás de leña y 5 cerdos: consignado al arreez Ramon Arcalá.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Sidney, barca bremesa *Creole*, su capitán Mr. W. Pessen, con 13 individuos de tripulacion: su cargamento efectos del país.

Para Pasacao en Camarines Sur, bergantin núm. 34 *Lepanto*, su capitán D. José Mateo Abreu.

Para Surigao, bergantin-goleta núm. 95 *Soledad*, su patron Protasio Gregorio; y de pasageros D. Manuel

Zabala, Secretario electo del gobierno de dicho distrito, con dos criados y un chino.

Para Sibuyan en Romblon, goleta núm. 80 *Camila*, su arreez Cayetano Raymundo.

Para Pangasinan, pontin núm. 89 *Viajero*, su arreez Vicente R. Franco.

Para id., id. núm. 88 *S. Juan*, su arreez Quirino Untalan.

Para id., id. núm. 221 *Sto. Tomás*, su arreez Aniceto Samson.

Para Balayan, id. núm. 138 *Rosario*, su arreez Pedro Mercado.

Para Zambales, panco núm. 353 *Dolores*, su arreez Narciso Clorado.

Para Calapan en Mindoro, pailebot núm. 64 *Nra. Sra. de la Soledad*, su arreez Esperidion Decena.

Para Pangasinan, pontin núm. 219 *Rosario* (u) *Emiliana*, su arreez Fernando Espino.

Para Zambales, panco núm. 423 *Sma. Trinidad*, su arreez Mariano Arañas.

Manila 13 de Mayo de 1862.—*Pedro V. Taxonera*.

DESDE EL 13 AL 14 DE MAYO DE 1862.

#### BUQUES ENTRADOS.

De la Isla de Carabao, vapor de S. M. *Circe*, al mando de su comandante el teniente de navío D. Manuel Caraballo; y conduce al Escom. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, con sus acompañados.

De Taal en Batangas, pontin núm. 182 *S. Vicente*, en 1 día de navegacion, con 670 bultos de azúcar y 20 canastos de algodón: consignado al arreez Juan Medina.

De Luban en Mindoro, id. núm. 29 *S. Agustin*, en 3 días de navegacion, con 200 trocillos de yacal, 900 tablas quízame, 50 anamanes, 12,000 bejucos partidos, 3000 rajás de leña y un carabao: consignado á D. Mateo Noa Francisco, su arreez Silvino Villanueva.

De Mangarin en Mindoro, panco nombrado *Saleado y Reguera* en 8 días de navegacion, con 40 picos de cascalote, 200 bultos de yuro, 3000 bejucos partidos y 12 piezas de cueros de carabao y vaca y 3 trozos de narra: consignado al arreez D. Jacinto Maquidato.

De Taal en Batangas, id. núm. 412 *Nra. Sra. de la Merced*, en 2 días de navegacion, con 620 bultos de azúcar: consignado al arreez Andrés Agocillo.

De Mangarin en Mindoro id. núm. 151 *S. José*, en 6 días de navegacion, con 250 canasto de yuro, 6 quintales de cera, 2 picos de cueros de carabao y un pico de balate: consignado á D. Braulio Rodriguez, su arreez Lorenzo Martinez.

De Dagupan en Pangasinan, pontin núm. 192 *Jesus el Unico*, en 6 días de navegacion, con 1000 canaves de arroz y 26 pilones de azúcar: consignado al arreez Antonio Ferrer.

De Sarapsap en Zambales, panco núm. 470 *S. Vicente*, (u) *Libaon*, en 7 días de navegacion, con 428 canaves de arroz, 5 cerdos y 6 piezas de cueros de carabao: consignado á D. Francisco Navarro, su arreez Inocencio Signey.

De la Union, id. núm. 176 *Rosario*, en 7 días de navegacion, con 200 canaves de arroz, 30 picos de sibucan, 580 manojos de palay, 20 cerdos y 46 piezas de cueros de carabao y vaca: consignado á D. Francisco Mortera, su arreez Juan Galves.

De Calatagan en Batangas, pontin núm. 163 *Nieves*, en 2 días de navegacion, con 12 talacanes de leña y 500 bayones de ceniza: consignado al arreez Antonio Alejandro.

De Albay, goleta núm. 118 *Sta. Isabel*, en 8 días de navegacion, con 1481 picos de abacá: consignada á D. Francisco P. Cembrano, su patron D. Doroteo Encarnacion.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Sidney, barca inglesa *City of Palaces*, su capitán Mr. Onchard J. Thompson, con 16 hombres de tri-

pulacion, su cargamento efectos del pais; y de pasajera la esposa del capitán.

Para Daet, bergantín-goleta núm. 82 *Luisa*, su patron D. Miguel Calderon; y de pasajero un chino.

Para Samar, goleta núm. 157 *Rosario*, su arriax Bernave Jazmines; y de pasajeros los RR. PP. Fr. Vicente Suarez, Fr. Luis Toranzo Rodriguez, Fr. Fernando Martinez y Fr. José Fernandez y dos chinos.

Para Misamis, id. núm. 229 *Pilar*, su arriax Marcelino Baese.

Para Pangasinan, pontón núm. 207 *Divina Pastora*, su arriax Mariano Galvan.

Para Bolinas, panco núm. 488 *Salvadores*, su arriax Crescenciano Casile.

Manila 14 de Mayo de 1862. — *Pedro V. Taxonera.*

**Escribania de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.**

El el expediente promovido por los tripulantes del bergantín español *Paz* y *Soledad* sobre reclamacion de sueldos, se ha mandado citar á D. Petronilo Ventura, vecino de esta Capital propietario y armador que fué de dicho buque, para que dentro de segundo día desde la publicacion del presente en la *Gaceta*, se presente en el oficio de mi cargo á oír providencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y en virtud de lo mandado pongo el presente en Manila, Binondo, á 12 de Mayo de 1862. — *Nicolás Avila.* 3

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Contaduria general de Ejército y Hacienda de Luzon.**

El martes 20 del actual, á las diez de su mañana, concertará esta Contaduria general por segunda vez el transporte de un sargento 2. y 6 soldados del Regimiento Infanteria Fernando 7. núm. 3 que han sido destinados al distrito de Burias, así como el de regreso de igual fuerza del Regimiento de Isabel II núm. 9, que existe en el mismo punto, cuyo transporte tendrá lugar con sujecion á los precios y condiciones que establece para esta clase de servicios al acuerdo de la Junta Superior Directiva de Hacienda fecha 4 de Febrero de 1858; en el concepto de que se adjudicará el de que se trata en quien ofrezca mayores ventajas para la Hacienda pública.

Manila 14 de Mayo de 1862. P. I. El Gefe de la seccion 1.ª — *Eduardo Sanchez.* 3

**Administracion general de la Renta de Aduanas DE LUZON.**

Para el sábado 17 del actual, de doce á dos de la tarde, se sacará á subasta pública en esta Administracion, cuatrocientos ochenta bolos con peso de setecientos once libras, que han sido decomisados, bajo el tipo en progresion ascendente de veinte pesos quintal.

Manila 14 de Mayo de 1862. — *Valenzuela.* 3

De doce á dos de la tarde del sábado 17 del actual, se venderán en esta Administracion en subasta pública, cuatro piezas de sayasaya lisa de China, con peso de seis libras y nueve onzas, que han sido decomisadas, bajo el tipo en progresion ascendente de seis pesos libra.

Manila 14 de Mayo de 1862. — *Valenzuela.* 3

**Administracion general de Correos DE FILIPINAS.**

El bergantín español *Estrella*, saldrá el 18 del corriente, con destino á Emuy y Shanhae, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 14 de Mayo de 1862. — El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 3

**Secretaría de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.**

Por disposicion del Sr. Director de Administracion Local se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor las obras de reparacion de la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital, bajo el tipo en cantidad descendente de diez mil setecientos tres pesos treinta y dos céntimos. El acto del remate será ante la Junta de Almonedas de la Administracion Local, en la casa que ocupa, calle de Palacio núm. 29, á las diez de la mañana del día 17 del actual. Los que quieren hacer proposiciones las presentarán por escrito en papel de sello tercero y en la forma acostumbrada con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados. — *Jayme Pujades.*

*Presupuesto del importe á que ascenderán las obras de reparacion de la Sta. Iglesia Catedral de Manila.*

Segun resulta de los reconocimientos hechos hay que forrar de zinc toda la linterna del cimborio; prolongando este forro por el collarin de una manera continua hasta cubrir con un exceso de 4 ó 5 pies su union á

la media naranja, asegurando con listones de noglave las planchas que ademas iran clavadas al armazon de madera siguiendo sus inflexiones y cubriendo tambien estos listones ó precintos con zinc y soldándolo todo esmeradamente.

En la linterna de la torre hay que hacer lo mismo con mas forro de zinc bajo el mismo sistema las ventanas y entrepuños. En el piso de la torre hay que reemplazar una viga maestra con sus zapatas ó buncolos.

En el tejado de sala Capitular tiene una canal de desagüe sumamente estrecha, que no puede contener las aguas en grandes chubascos y es preciso darle una capacidad suficiente ensanchándola y poniendo ocho invernáculos mas de salida.

La union del tejado de la nave principal con el número de fachada y con la cúpula, tiene que cubrirse con un azoteado de baldosa de 6 pies de ancho y penetrando en las paredes de 8 á diez pulgadas para que la separacion que los timbales han producido ya y puedan producir quede siempre defendida por esta azotea y evite las filtraciones. Lo mismo tiene que hacerse en la union de las medias aguas de las naves laterales con las paredes de la principal.

Hay que poner canales de zinc con fuertes y multiplicados pescantes que la sujeten para recoger las aguas del tejado de la nave principal de los de las laterales y abside que derraman sobre otros, á grande altura produciendo un salto de agua de consideracion por su desnivel y cantidad de agua; estas canales derramarán por los conductos de piedra que hay á manera de estribos sobre las crestas de los muros de traviesa y las nuevas de zinc que se pondrán.

Las medias aguas que cubren las naves laterales se reharán dándoles la pendiente que mereca el perfil que acompaña, aprovechando para ello, todos los materiales que sean útiles en las actuales.

En las naves laterales existen unos tragaluces que por sus tejados en albardillas producen copiosas goteras y siendo de poca utilidad aquellos deben quitarse y continuar el tejado con la misma pendiente general.

El trasdos de la media naranja, tiene que enlucirse el nuevo con buen mortero hidráulico y embudozar la cornisa que corona la cresta del cilindro del cimborio, dándole una fuerte inclinacion para que no se duerman las aguas en ella.

En la sacristia hay un tejado en malísimo estado que hay que levantar y rehacerlo; así como ensanchar y arreglar de nuevo las pendientes de todas las cuentas por donde desaguan los tejados diferentes que cubren la sacristia; el tesoro y parte de la abside.

En la nave principal, las laterales cruceros y abside debe hacerse una recorrida general del tejado.

Por último y atendiendo á las razones que espone el venerable Cabildo hay que acabar de poner piso de tabla en toda la abside que lo tiene hoy de baldosa y piedra.

Por todo lo espuesto, segun los cálculos hechos resulta necesitarse la cantidad de . . . 10,103'32 á saber.

Por 1350 piés cuadrados de planchas de zinc para prolongar el forro de las linternas de la cúpula y la torre hasta cubrir el collarin y las hojas de ventanas de la torre á 14 p<sup>es</sup> 189'00

Por elevar, soldar y asegurar con listones cubiertas tambien de zinc las dos linternas y su perillon. . . . . 75'00

Por reemplazar una viga con sus zapatas y recomponer las tablas del piso de la torre. . . . . 50'00

Por 456 piés cuadrados de desmonte de teja y ensanche de las targeas rejateado de nuevo la parte de tejado y aumento ocho tubos de barro para el desagüe del tejado de la Sala Capitular, á 20 p<sup>es</sup> . . . . . 91'20

Por 1152 id. cubicos de mamposteria para cerrar las ventanas hasta la altura del arranque de las medias aguas laterales, á 30 p<sup>es</sup> . . . . . 345'60

Por 6656 id. cuadrados de tejado á una agua que aprovechando todo el material útil de los existentes, á 32 p<sup>es</sup> . . . . . 2129'92

Por 208 id. lineales de canal sobre el muro, hecha con baldosa mezcla hidráulica, y encima canal de zinc con sus invernáculos de 5 en 5 varas, á 2 ps. pié lineal. . . . . 416'00

Por 412 id. cuadrados de embaldosado sobre los tejados en la union del tejado principal al muro de la portada y cimborio y los de las naves laterales á las paredes de la principal, á 20 p<sup>es</sup> . . . . . 82'40

Por desmontar los tres tejadillos de tragaluces y construir de nuevo otro tejado continuando en una sola vertiente. . . . . 160'00

Por empañetar con mortero hidráulico el trasdos de la media naranja. . . . . 275'00

Por 228 piés cuadrados de embaldosado en la parte superior de la cornisa de la bóveda y collarin á 20 p<sup>es</sup> . . . . . 45'60

Por 1998 id. id. de planchas de zinc para forrar las hojas de ventanas de concha de las dos linternas á 20 p<sup>es</sup> con mano de obra y soldadura. . . . . 399'60

Por desmontar el tejado de la sacristia. . . . . 100'00

Por 5700 piés cuadrados de tejado que hay que rehacer en la sacristia incluso los quillos baraquillas y baratejas y algunas vigas que hay que relevar, á 35 p<sup>es</sup> . . . . . 1995'00

Por 442 id. lineales de recomposicion de

targeas en los tejados de la sacristia y la parte del tesoro y en la abside, incluso su desbarato, á 75 p<sup>es</sup> . . . . . 331'50

Por 6770 id. cuadrados de tejado de la sacristia, que hay que levantar y volver á hacer de nuevo reemplazando algunas maderas podridas y uniformando la pendiente é incluyendo el arreglo de los quillos, baraquillas, baratejas y el desbarato á 20 p<sup>es</sup> . . . . . 1354'00

Por 268 id. lineales de targea en la capilla de Dolores incluso el desbarato de lo que hoy existe, á 75 p<sup>es</sup> . . . . . 193'50

Por 580 id. id. de canal de zinc en los aleros del cañon central cruceros y abside con sus pescantes, colocacion y tubos de conduccion de aguas de 5 en 5 varas redondos sobre las medias aguas inferior, á 1 p<sup>es</sup> pié lineal. . . . . 580'00

Por recorrer todas las goteras del cañon central las de las naves laterales, cruceros y abside. . . . . 300'00

Por 4500 piés cuadrados de piso de tabla sobre soleras; siendo estas de yacal y las tablas de mangachapuy de 14 pulgadas de ancho, á 22 p<sup>es</sup> . . . . . 990'00

Total. . . . . 10,103'32

Importará por consiguiente este presupuesto la cantidad de diez mil ciento y tres pesos y dos céntimos. — Manila 26 de Noviembre de 1861. — *Amado Lopez Esquerria.* — *Luciano Oliver.*

**Arquitectura del Superior Gobierno.**

*Presupuesto adicional para la reparacion de los deterioros causados por el anay en la cubierta de la Santa Iglesia Catedral.*

De los calculos hechos resulta necesitarse la cantidad de . . . . . 600'00 á saber.

Por 2 correas de yacal que necesite reemplazar de 12 varas de largo 7 con 8 pulgadas de canto incluso los jornales á 8 ps. una. . . . . 16'00

Por 3 tornapuntos de id. de 3 1/2 varas de largo 9 con 10 puntos de canto id. id. á 7 ps. uno. . . . . 21'00

Por 2 contrapares de dongol de 5 1/2 varas de largo 9 con 10 de canto id. id. á 14 ps. uno. . . . . 28'00

Por 50 tinajas de aceite de caraca de 16 gantas tinajas á 3 ps. 4 rs. . . . . 175'00

Por 60 id. de baño á 4 ps. tinaja. . . . . 240'00

Por los jornales de los pintores. . . . . 80'00

Por los utensilios que necesita la obra. . . . . 40'00

600'00

Importará por consiguiente este presupuesto la cantidad de seiscientos pesos. Manila 4 de Abril de 1862. — *Amado Lopez Esquerria.*

**ARQUITECTURA DEL SUPERIOR GOBIERNO. — Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion que deben hacerse en la Sta. Iglesia Catedral de Manila.**

1.ª Las obras que se han de ejecutar son las que espesan detalladamente el presupuesto formado en 26 de Noviembre último por la comision nombrada á este fin y el adicional de 4 del actual hecho por el Arquitecto del Superior Gobierno.

2.ª Las obras principiarán precisamente por las del presupuesto adicional, composicion y reparacion de las goteras de la cúpula, siguiendo por la union del tejado de la nave principal con el muro de fachada y media naranja; recorrida de las goteras de la nave principal; construccion y reforma de las canales de desagüe prolongacion de los aleros del tejado y por último la construccion de los nuevos tejados con mayor pendiente que cubren las naves laterales y abside y el pavimento de tabla en la misma.

3.ª Para la paletada ó enlucido hidráulico que ha de darse á la cúpula, se usará precisamente la cal cemento ó cal de portlan inglesas, debiendo traerla de Hong-kong si no la hubiese en esta plaza, y haciendo mezcla en las proporciones que para este uso marcan las reglas de experiencia del arte; pudiendo tambien emplearse en defecto de una de las dos calcs citadas, la de San Sebastian que tiene iguales propiedades.

Las canetas de desagüe y los pequeños azoteados que han de construirse para cubrir la union de los tejados con los muros; llevarán sus juntas tomadas con la misma mezcla de cal dichas.

4.ª Las tejas solaparán la mitad de su longitud unas á otras en los tejados que han de construirse de nuevo y lo mismo en las recomposiciones de goteras y otras la mezcla para el emboquillado será la conocida en el pais con el nombre de encarnada, formada con polvo de ladrillo y agua de puso-pono.

5.ª Las tablas del empujado de los nuevos tejados se solaparán una pulgada; llevando cintas de trecho en trecho para contener la tortada sobre que se coloca la teja.

6.ª Toda la madera que se emplee, bien sea en nueva construccion ó bien en recomposiciones del tejado, será precisamente de molave ó yacal, excepto las piezas que hay que relevar en la armadura principal las cuales tienen marcadas sus clases de madera en el presupuesto.

7.ª Las canales que existen hoy sobre las crestas de los muros para recoger las aguas de los tejados se macizarán con buena mamposteria y cubrirán de azotea cuyas juntas serán cuidadosamente tomadas con la mezcla indicada en la condicion tercera y las nuevas canales de zinc voladas y sus conductos que han de sustituirlas, se asegurarán con sólidos y multiplicados

pesos en cada mano de pintura de zinc con aceite de linaza y aguarrás para prevenir su deterioro.

8.º El piso de tablas que ha de construirse al redor de la abside, se hará con soleras de yacal ó molave y las tablas de mangachapuy, exigiendo del contratista una buena union de las tablas.

9.º La direccion de las obras estará á cargo del Sr. Arquitecto de Hacienda, quien tendrá derecho á colocar un maestro de su confianza para la vigilancia é inspeccion de los trabajos, á quien el contratista abonará 10 rs. diarios.

10. La duracion de los trabajos será de ciento cincuenta dias útiles, descontando por consiguiente además de los festivos aquellos que la lluvia ó viento no permita trabajar, á cuyo fin llevará el contratista un cuaderno en que el Arquitecto de Hacienda anote los dias que no pueda trabajarse.

11. Las obras empezarán precisamente á los diez dias de firmada la escritura; y se exigirá del contratista que encargue á Hong-kong inmediatamente por los vapores-correos sino hubiese en esta plaza la cal hidráulica que ha de usarse, pues su empleo es indispensable para las obras cuya ejecucion es mas urgente.

12. Los pagos se harán por cantidad de obra hecha y reconocida por el Arquitecto de Hacienda, dividiéndose el total de los dos presupuestos en cuatro plazos de cantidades iguales segun el valor con arreglo á contrata de lo ejecutado.

13. Los tres primeros plazos á que se refiere la anterior condicion serán abonados sucesivamente al contratista, inmediatamente que para cada uno de ellos presente certificación del director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en este pliego. Para abonarle la última cuarta parte, ha de preceder la recepcion final de la obra en la forma siguiente. Una comision del Ilmo. Cabildo acompañado del director de la obra y de otro Ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella nombrado al efecto por el Superior Gobierno se constituirá en el lugar de la misma, y en presencia del contratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista el plano, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se estenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por recibida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuestos, y este pliego, razonando, si las hubiere, las faltas que se hubiesen cometido, y se opondan á la recepcion: en cuyo documento, firmado por ambos facultativos y por la comision del Cabildo que espresará haber presenciado el reconocimiento, estampará el contratista su conformidad ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por Administracion y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas produzca otra acta semejante en la que se espresen quedan cubiertas todas las obligaciones de dicho contratista.

Los gastos que con arreglo á la tarifa de honorarios que para los Arquitectos de la Academia de S. Fernando, rige en la Peninsula, originen este ó estos reconocimientos para la recepcion final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al Ingeniero ó Arquitecto nombrado por la Superioridad.—Manila 8 de Abril de 1862.—Amado Lopez Esquerria.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones administrativas con arreglo á las cuales deberán subastarse las obras de reparacion de la Santa Iglesia Catedral de Manila.

1.º El tipo que servirá para el remate de esta contrata será el de diez mil setecientos tres pesos treinta y dos céntimos en cantidad descendente.

2.º La Direccion se obliga á satisfacer al contratista el importe total de la cantidad en que se hayan rematado las obras en los términos y plazos que marcan las condiciones 12 y 13 del pliego de las facultativas.

3.º Los pagos que hayan de hacerse al contratista despues de concluidos los plazos y requisitos que marca la condicion anterior han de ser en oro grueso y plata ó oro menudo por mitad.

4.º Para el cumplimiento de esta contrata la Direccion no hará al contratista adelanto de ninguna especie ni bajo ningun otro concepto que no sea lo precisamente marcado en la condicion 2.º

5.º Las obras que han de ejecutarse en el dicho edificio serán las espresadas en el presupuesto formado en 26 de Noviembre último por la comision nombrada en este fin y el adicional de 4 del actual hecho por el arquitecto del Superior Gobierno, unidos al expediente.

6.º Las condiciones especiales de todos los materiales que han de emplearse en las obras serán las precisamente marcadas en el pliego de las facultativas.

7.º La ejecucion de las obras tanto de carpintería, como de cantería y albañilería se ejecutarán con todo esmero y con arreglo á los mejores principios del arte.

8.º El director de las obras ha de ser el Arquitecto de Gobierno, y la vigilancia de ellas estará encomendada á una comision que nombrará el Cabildo eclesiástico y un maestro de la confianza del director de la obra el cual ejercerá tambien la inspeccion de los trabajos con la asignacion de diez reales diarios de los laborables satisfechos por el contratista.

9.º Todos los materiales que hayan de emplearse en las diferentes obras que se deben ejecutar serán primeramente reconocidos por el arquitecto director de dichas obras en union de la comision de vigilancia que hubiese nombrado el Cabildo eclesiástico y á falta del Arquitecto por el maestro que las inspeccione; siendo obligacion precisa é indispensable del contratista extraer del depósito de los materiales antes de las 48 horas todos los que fuesen debidamente rechazados, no pudiendo de ningun modo ni bajo concepto alguno volverlos á introducir.

10. Todas las obras de reparacion y modificacion que deben llevarse á cabo en los puntos del edificio que espresa el pliego de condiciones facultativas se entregarán precisa y completamente terminadas en todas sus partes dentro del plazo que marca la condicion décima del referido pliego y en los términos que espresa.

11. Si la duracion de las obras excediese de los ciento cincuenta dias útiles que marca la condicion décima de las facultativas, satisfará el contratista la multa de diez pesos por cada dia de exceso sino justificase debidamente que han sido por causas que no ha estado en su mano evitar, con arreglo á lo que previene la espresada condicion facultativa.

12. Será de cuenta del contratista el corregir y separar inmediatamente cualquier defecto que se advierta en las obras al practicar el reconocimiento final espresado en la condicion 13 de las facultativas.

13. La persona á cuyo favor se remate esta contrata estará obligada á dar principio á la operacion de las obras despues de 15 dias contados desde el siguiente al en que por el Escribano del Superior Gobierno se le comunique quedar adjudicado en favor suyo el remate y aprobacion de la subasta.

14. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta clausula ha sido eludida, podrá determinarse su rescision y en este caso se procederá á nueva subasta por cuenta y riesgo del mencionado contratista.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final cuyas proposiciones se redactarán en papel del sello tercero espresando sus ofertas no solo en guarismo sino tambien en letra clara é inteligible, no siendo admisibles aquellas que no estén redactadas con dichos requisitos y siendo condicion indispensable acompañar por separado al pliego cerrado documentado que acredite haber depositado en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de mil pesos.

16. Conforme se vayan presentando los indicados pliegos, procederá el presidente de la Junta de almonedas á darles el número ordinal, calificando los que deban ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre cerrado que presente.

17. Una vez presentados al presidente los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

18. A los diez minutos de recibidos todos los pliegos procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos en los términos que prescribe el art. 11 de la instruccion de 25 de Agosto de 1858, tomándose nota por el Secretario de la Junta y adjudicándose en el acto el remate á favor del que ofrezca mayores ventajas.

19. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones y estas fuesen las mas ventajosas se abrirá licitacion verbal por un tiempo breve que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquella, adjudicando el remate en favor del que mejor mas su proposicion. En el caso de que ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas y que resultaron iguales quisiese mejorarla; se hará la adjudicacion á favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

20. Finalizada la subasta el Sr. Presidente exigirá del rematante el endoso en el acto del documento de depósito á favor de la Direccion de Administracion Local y con la explicacion oportuna, devolviéndose á los demás licitadores excepto al rematante, los que hubiesen presentado al hacer sus proposiciones.

21. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la instruccion vigente de subasta á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion superior, la cual obtenida se notificará al contratista que afianzándose en el término de diez dias en la cantidad de cuatro mil pesos para garantía y cumplimiento de la misma, otorgará la escritura correspondiente la que será bastante para por los Sres. Fiscal de S. M. y Asesor general de Gobierno en virtud de la cual se cancelará el documento de depósito que podrá retirar.

22. Si transcurridos diez dias de haberse notificado al contratista se afianza, segun previene la condicion anterior, no lo verificase, podrá rescindirse el contrato y sacar á nueva subasta este servicio bajo la responsabilidad del mismo.

23. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura, las copias y testimonios que sean necesarios sacar serán de cuenta del rematante.

24. Se admitirá como fianza metálica en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II ó fincas de mampostería libres de todo gravamen que se hallen en buen estado, la cual se justificará con certificado del Arquitecto del Superior Gobierno, previo reconocimiento.

25. Si apesar de las precedentes condiciones faltara el contratista al exacto cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso de la fianza en garantía y al embargo de bienes suficientes con lo demás prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, exigiéndole además los daños y perjuicios que por su morosidad se hubieren originado.

Manila 24 de Abril de 1862.—El Director general, Vicente Boltri.

MODELO DE PROPOSICION.

El infrascrito, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Manila núm. y habiendo llenado las formalidades prevenidas en la condicion 15 del pliego de las administrativas como lo acredita con el documento de depósito que por separado del pliego presenta; se compromete á tomar la contrata de las obras de reparacion que han de ejecutarse en la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital en la cantidad de..... pesos con entera sujecion á todo lo prevenido en los pliegos de condiciones facultativas y administrativas y presupuestos formados en 26 de Noviembre del año próximo pasado y 4 del presente mes de los que se ha enterado á su satisfaccion.

Aquí la fecha. Aquí la firma del interesado. 0

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila.

Por decreto del Sr. Gobernador Intendente de Manila público que el dia 20 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisicion del agua potable para el servicio de los talleres de la fabrica de puros de la Princesa en Malabon, bajo el tipo en progresion descendente de cuarenta y dos pesos cincuenta centimos mensuales, y con sujecion al pliego de condiciones incerto en la Gaceta de esta Capital número treinta y tres correspondiente al domingo treinta de Marzo próximo pasado, sita en la calle de David núm. 4. Los que gusten prestar este servicio las presentarán en pliegos cerrados, escrita en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 14 de Mayo de 1862.—Francisco Rogent. 2

Secretaría de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por decreto del Sr. Gobernador Intendente de Mindanao é Islas adyacentes, se avisa al público que el dia 28 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en la casa Administracion de Hacienda pública de esta provincia, se sacará á subasta el arriendo del consumo y venta de opio de la plaza de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de David núm. 4. Los que gusten prestar este servicio las presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 14 de Mayo de 1862.—Francisco Rogent. 2

Por decreto del Sr. Gobernador Intendente de Mindanao é Islas adyacentes, se avisa al público que el dia 1.º de Junio próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en la casa Administracion de Hacienda pública de esta provincia, se sacará á subasta la contrata de conducciones de efectos estancados desde los Almacenes generales de esta Capital á los de la plaza de Zamboanga, Pollok é Isabela de Basilan, bajo el tipo en progresion descendente de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillo ó pólvora que se conduzca á la plaza de Zamboanga, y un peso veinte y cinco céntimos las que se varifiquen al establecimiento de Pollok é Isabela de Basilan, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de David núm. 4. Los que gusten prestar este servicio las presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 14 de Mayo de 1862.—Francisco Rogent. 2

Por decreto del Sr. Gobernador Intendente de las Islas Visayas y adyacentes, se avisa al público que el dia 10 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en la casa Administracion de Hacienda pública de esta provincia, se sacará á subasta el suministro de arroz y polay para el consumo de la tropa en aquella capital, bajo el tipo en progresion descendente la cantidad de dos pesos y veinticinco céntimos por un caban de arroz y de un peso veinticinco céntimos por otro de polay, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de David núm. 4. Los que gusten prestar este servicio las presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 14 de Mayo de 1862.—Francisco Rogent. 2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Juzgado de Hacienda de Manila dictada con fecha doce del actual en la causa núm. 442 que se instruye en este mismo Juzgado sobre tentativa de estafa, se cita, llama y emplaza á Pedro Espinosa, casado, treinta y un años de edad, natural y vecino del pueblo de Binangonan, y de oficio piloto de casco, para que dentro del término de nueve días se presente en la calle de David núm. 4, para hacerle saber una providencia que le interesa. Manila y Mayo 14 de 1862.—Francisco. Rogent. 3

## 7.ª SECCION.

### Provincia de la Union.

*Novedades desde el 29 del mes próximo pasado al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Continúa el corte del tabaco y la tala de montes para siembra del maíz y palay temprano.

*Obras públicas.*—Siguen las de los puentes de Calatan en esta cabecera de Tabac en el de S. Juan y de Ciudad en el de Ago, la reparación de la casa-real, construcción de una nueva oficina y la recomposición de las calzadas é imbornales de los pueblos de Balabac y Bacnotan. Se ha vuelto á trabajar la nueva calzada del pueblo de Naguillan que dirige á Bauang y en este pueblo se está procediendo á la construcción del puente de Adalem en remplazo de otro que se halla en mal estado.

*Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.*

Arroz, 1 peso 50 cént. cavan.

*Movimiento marítimo del puerto de S. Fernando.*

#### BUQUE ENTRADO.

*Día 29 de Abril.*

De Darigayon, goleta *Antenor*, con tabaco en rama.

#### BUQUE SALIDO.

*Idem 2 de Mayo.*

Para Manila, goleta *Antenor*, con tabaco en rama.  
San Fernando 2 de Mayo de 1862.—Eduardo Lopez.

### Primer distrito P. y M. de Mindanao.

*Novedades desde el día 11 del mes anterior hasta la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Está terminada la de palay según el parte anterior; la de caña-dulce en muy corta cantidad, habiendo duplicado en este año la recolección de palay comparativamente con el anterior; y se estimula y aconseja á los labradores á que sigan el sistema de aprovechar el enterezo de cosecha á cosecha para en este período cultivar otra de maíz, mungoa ó lo que quieran. Según las afectas de los mismos se conseguirá ya el resultado en este año mismo.

*Obras públicas.*—El muelle de piedra construido por los polistas; está en el último tercio de su construcción, además se sigue reparando la carretera para Tumaga y otros puntos.

*Movimiento marítimo.*

#### BUQUES ENTRADOS.

*Día 17 de Marzo.*

De Pollok, goleta de guerra *Valiente*.

De Manila, bergantín *Cometa*, de transporte.

De Pollok, goleta *Esperanza* de id.

*Idem 20 de idem.*

De Balabac, goleta *Constancia*.

*Idem 23 de idem.*

De Isabela, goleta *Constancia*.

*Idem 25 de idem.*

De Isabela, goleta *Valiente*.

*Idem 30 de idem.*

De Manila, vapor *Patino*, de transporte.

De Crucero, goleta *Valiente*.

*Idem 10 de Abril.*

De Isabela, vapor *Patino*.

De Joló, goleta *Valiente*.

#### BUQUES SALIDOS.

*Idem 20 de Marzo.*

Para Isabela, goleta *Constancia*.

*Idem 23 de idem.*

Para Isabela, goleta *Valiente*.

Para Islas Molucas, bergantín núm. 3 *Cometa*.

*Idem 26 de idem.*

Para Crucero, goleta *Valiente*.

*Idem 28 de idem.*

Para Manila, bergantín *N. Francisca*, con efectos.

Para Pollok, goleta *Sto. Nino*, con id.

*Idem 2 de Abril.*

Para Basilan, vapor *Patino*.

*Idem 6 de idem.*

Para Sta. María, goleta núm. 83 *Esperanza*, con efectos.

*Idem 7 de idem.*

Para Joló, goleta *Mora Jolana*, con efectos.

*Idem 11 de idem.*

Para Joló, goleta *Valiente*.

*Idem 12 de idem.*

Para Pollok, bergantín *Soledad*, con efectos.

*Idem 13 de idem.*

Para Pollok, vapor *Patino*, de transporte.

Para id., goleta *Constancia*, de id.

*Id. 14 de idem.*

Para Pollok, goleta *Valiente*.

Zamboanga 16 de Abril de 1862.—El Comandante Gobernador, *Alexandre Blondi*.

## Quinto distrito P. y M. de Mindanao.

*Novedades desde el día de la fecha del parte anterior al de la fecha.*

*Salud pública.*—Inmejorable.

*Cosechas.*—La de arroz de los moros abundante.

*Obras públicas.*—En Pollok continúa reparando la calzada de la calle de la Marina.

En este punto en el camino de Tamontaca se á llegado ya al estero que son 4000 metros. En la parte de población se ha formado un mercado con 25 varas de largo por 12 de ancho que presenta una fachada con 8 arcos al río y 2 a cada lado de bastante buen efecto sin embargo de ser la obra de madera cogon y caña, en la plaza se ha levantado una columna en la que se ha colocado un reloj de sol que hacia una falta, se ha reformado una casa y dado condiciones para almacen pues la que servía al efecto, por hallarse en estado ruinoso se ha hecho desaparecer, se ha hecho un muelle firme de gresas estocas relleno de piedra y tierra en parte de la orilla del río en ónto de 3 brazos para que sirva de descarga de efectos de peso y servida de maderas que se concluyen por el río pues forma un plano inclinado que facilita mucho las operaciones, en uno de los arcos del mercado que dan al río tambien se ha formado un pequeño muelle con su correspondiente escala para comodidad de los concurrentes. En la plaza se ha formado otro muelle con escala cómoda para botes. En la misma plaza con dos casas de Cin unidas cubiertas con un gran cobertizo de cañon bien tejido que por la parte principal forma una galería de 4 varas de ancho sostenidas por tres columnas se ha formado un bonito edificio para guardia principal. En la colina se ha establecido un telegrafo para evitar la molestia que causaba á los destacados en ella en dar parte de los buques que salían de Pollok hacia la mas ó se dirigían al campamento y por el contrario es de hulas hace dos números y llena completamente su objeto se ha adelantado mucho en la estacada que da al río haciéndose con este motivo hecho terraplanes de consideración.

*Precios corrientes en el establecimiento.*

Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; balate, 14 ps. plico; cacao, 26 pesos cavan; café, 8 ps. plico cera, 65 ps. plico; carey, 6 ps. cate.

*Movimiento marítimo del puerto de Pollok.*

#### BUQUES ENTRADOS.

*Día 4 de Marzo.*

De Zamboanga, goleta mercante *María*, con varios efectos.

*Idem 12 de idem.*

De Davao goleta de S. M. *Valiente*.

*Idem 20 de idem.*

De río grande, goleta mercante *Soledad*, con tropa.

#### BUQUES SALIDOS.

*Idem 3 de idem.*

Para Davao, goleta de S. M. *Valiente*, con arroz y correspondencia.

*Idem 4 de idem.*

Para río grande, goleta mercante *Soledad*, con arroz para el ejército.

*Idem 6 de idem.*

Para Zamboanga, goleta de S. M. *Constancia*.

*Idem 8 de idem.*

Para Zamboanga, goleta *Nueva Francisca*, con varios efectos.

Para id., id. S. *Vicente*, en lastre.

*Idem 13 de idem.*

Para Zamboanga, goleta mercante *María*, con arroz.

*Idem 10 de Abril.*

Para Zamboanga, goleta mercante *Buena Fortuna*, con varios efectos. Cotabato 12 de Abril de 1862.—El Coronel Gobernador de Infantería, *Domino Vila y Vargas*.

## Sesto distrito P. y M. de Mindanao.

*Novedades desde el día 16 de Marzo al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Obras públicas.*—Los polistas y seis presidiarios están concluyendo la casa tribunal. Todos los presidiarios se ocupan en el embarco del carbon en las goletas *Constancia* y *Valiente* cuando estas lo han necesitado de dicho combustible y concluidos se destinaron 15 en la fortificación de la Marina y 10 en los desmontes y reparos de las calzadas.

*Hechos ó accidentes varios.*—El día 20 del actual á las inmediaciones del pueblo en el monte fueron atacados por los moros unos presidiarios cuando se retiraban del corte de cogon que habían hecho matando aun soldado que los custodiaba de cuyo desgraciable suceso se dió el debido parte al Sr. Gobernador general de Mindanao y al mismo señor se remitió la correspondiente samaria y noticias de las medidas adoptadas con este motivo.

*Precios corrientes.*—Se venden en el mercado el arroz blanco, 3 ps. 12 ½ cént. cavan; el ordinario, 2 ps. 75 cént. id.; palay, 1 peso 25 cént. id.; mungo, 3 ps. 50 cént. id.; cacao, 1 peso ganta; camote, 2 ps. 25 cént. plico; aceite, 4 ps. 50 cént. tinaja; tablas, ocho un peso, pilaretes, nueve un peso jefucos partidos, un peso millar alpas, diez pesos id.

*Movimiento marítimo del puerto de la Isabela.*

#### BUQUE ENTRADO.

*Día 26 de Marzo.*

De Zamboanga, vapor de guerra *Valiente*.

#### BUQUE ENTRADO.

*Idem 27 de idem.*

Para Zamboanga, vapor de guerra *Valiente*.  
Isabela de Basilan 31 de Marzo de 1862.—*Cayetano Angulo*.

## Provincia de Hocos Sur.

*Novedades desde el día 28 del mes próximo pasado al de la fecha.*

*Salud pública.*—En algunos pueblos del Sur de esta provincia, se experimenta la enfermedad de viruelas, de que mueren individuos de ambos sexos.

*Cosechas.*—Varios naturales de esta provincia se ocupan en el beneficio del añil y por los cosecheros en el corte y beneficio del tabaco.

*Obras públicas.*—Continúan con actividad la construcción de las Iglesias de Santa y Sto. Domingo, tribunales de Sta. Cruz, San Vicente, Misingal y Sinit, cementerio de Sta. María, é imbornales de mampostería de esta cabecera.

*Hechos ó accidentes varios.*—En la tarde del día 3, cayó una exhalación en el pueblo de Narzacan, causando la muerte de Doña Lucía y D. Francisco Sorio. El día 4 entre cinco y seis de la tarde cayó igualmente un rayo en el pueblo de Santa, habiendo incendiado una casa de tabla de D. Guillermo Brillantes que quedó reducida á cenizas. En el mismo día y hora, cayó otro rayo en el cuartel de Carabineros de Hacienda pública de esta cabecera y causó la muerte instantánea de un cabo de dicho cuerpo, á 6 varas de distancia del sitio donde cayó esta exhalación, se encuentra el polvorín ó depósito de municiones de la Comandancia de armas y de haber caído el rayo en el polvorín habría que lamentar numerosas desgracias.

*Precios corrientes en esta cabecera.*

Arroz, 2 ps. 6 7/8 cént. cavan; aceite, 62 1/2 cént. ganta.  
Vigan 5 de Mayo de 1862.—*Salvador Elio*.

## Provincia de Batangas.

*Novedades desde el 26 de Abril último al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Obras públicas.*—Siguen los polistas en la conclusión de los trabajos expresados en el parte anterior.

*Precios corrientes en la cabecera, Bawan, Taal, Calacá, Balayan, Rosario y San Pablo.*

Arroz de la cabecera, 3 ps. 50 cént. cavan; maíz de id., 1 peso 50 cént. id.; aceite de id., 5 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 4 pesos ciento; cacao de id., 5 ps. cavan; coco, de id., 18 ps. millar; arroz de Bawan, 3 ps. cavan; cañas-espigas de id., 3 ps. ciento; arroz de Taal, 2 ps. 50 cént. cavan; azúcar de id., 1 peso 50 cént. plico; cañas-espigas de id., 5 ps. ciento; cacao de id., 7 ps. cavan; arroz de Calacá, 3 ps. id.; maíz de id., 1 peso 50 cént. id.; azúcar de id., 2 ps. 30 cént. plico; algodón de id., 6 ps. id.; aceite de id., 6 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; arroz de Balayan, 3 pesos cavan; azúcar de id., 1 peso 25 cént. plico; algodón de id., 7 ps. plico; aceite de id., 8 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 5 ps. ciento; cacao de id., 75 cént. cavan; arroz de Rosario, 3 ps. 25 cént. id.; maíz de id., 2 ps. 25 cént. id.; café de id., 4 ps. 50 cént. id.; aceite de id., 7 ps. 50 cént. tinaja; cocos de id., 12 ps. millar; arroz de San Pablo, 3 ps. 25 cént. cavan; lamban de id., 4 ps. 50 cént. id.; trigo de id., 7 ps. plico; aceite de id., 3 ps. 75 cént. tinaja; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento.

*Movimiento marítimo en los puertos siguientes.*

#### BUQUES ENTRADOS.

*Día 28 de Abril.*

De Mindoro, bergantín *San Francisco*, con maderas al puerto de Balayan.

*Idem 1.º de Mayo.*

De Zambales, goleta *Rosario*, con palay al puerto de Taal.

#### BUQUES SALIDOS.

*Idem 30 de Abril.*

Para Manila, bergantín *Goleta San Francisco*, con maderas del puerto de Balayan.

*Idem 1.º de Mayo.*

Para Manila, goleta *Josefa*, con trozos, café y mungos del puerto de Batangas.

Para id., id. *Paula*, con azúcar del id. de Taal.

Batangas 3 de Mayo de 1862.—*Estanislao del Valle*.

## Provincia de Bulacan.

*Novedades desde el día 24 del mes anterior al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Los sembrados de maíz y palay en los terrenos regadíos prometen cosecha regular.

*Obras públicas.*—Continúan la del ensanche y reparación de la carretera del pueblo Santa María que comunica á Bocaue, la de este último que dirige á Marilao y la que media en los pueblos de Calumpit y Hagonoy; la de construcción de la calzada de Puggan en Angat, las de reparación de la calzada con dirección al campamento de Barasoain la de Psombin que dirige á Malolos, la de S. José que conduce á Santa María, y al barrio de Gaygaya; la que comunica al campamento de Malolos y la de Bocaue con dirección á Biñan, las de construcción del puente de mampostería de Sapang A, jurisdicción del pueblo de Angat, la de S. Marcos en Calumpit, las de los campamentos de Malolol y Barasoain, casa parroquial, y calzada principal de Narzacan, y se sigue ocupando materiales para la construcción de la iglesia y convento del pueblo de Santa Isabel, habiéndose terminado la composición de varios puentes deteriorados de la jurisdicción de los pueblos de S. Rafael y S. Miguel de Mayumo.

*Precios corrientes en Malolol.*

Palay, 1 peso 1 real cavan; arroz, 2 ps. 4 rs. id.; maíz, 1 peso id.; azúcar 2 ps. 3 rs. plico; tintarón, 5 ps. tinaja.

Bulacan 1.º de Mayo de 1862.—*Eduardo H. Elizalde*.

## Provincia de Zambales.

*Novedades ocurridas desde el día 19 al de la fecha.*

*Salud pública.*—Buena.

*Obras públicas.*—Se ha rebajado en la calzada que desde esta cabecera se dirige al pueblo de Palauig el monte que ostruía quedando tan solamente con una vara sobre el nivel y por consiguiente fácil su terminación continuó en el corte de Mabato monte del pueblo de Masinloc y en los demas pueblos en tribunales, calzadas y puentes según los anteriores.

*Hechos ó accidentes varios.*—En el pueblo de Dasol en el día de la fiesta se destruyó la escuela-pía y varias casas acausa del fuego que tuvo lugar al parecer por la casualidad instruyéndose las diligencias correspondientes.

*Precios corrientes.*

Palay de Iba, 69 1/2 cént. cavan; id. de Botolan, 68 1/2 cént. id.; arroz de S. Felipe, 2 pesos 25 cént. id.; id. de S. Narciso, 1 peso 75 cént. id.; id. S. Antonio 1 peso 75 cént. id.; id. de Suble, 2 ps. 12 1/2 cént. id.; rajas de id., 50 cént. millar; arroz de Sarapsap, 1 peso 50 cént. cavan; carbon de id. 60 cént. batulan; arroz de Ago, 1 peso 50 cént. cavan; id. de Bani, 1 peso 25 cént. id.; sibucan de id., 75 cént. plico; carbon de id., 50 cént. batulan; arroz de Bolinao 2 ps. cavan; rajas de id., 50 cént. millar; sibucan de id., 75 cént. plico; caaban de id., 50 cént. batulan.

Iba 26 de Abril de 1862.—*Luis Cortey*.